SESIONES ORDINARIAS 2007

ORDEN DEL DIA Nº 2374

COMISION DE CULTURA

Impreso el día 8 de junio de 2007

Término del artículo 113: 20 de junio de 2007

SUMARIO: Capital del Festival Nacional del Malambo a la localidad de Laborde, provincia de Córdoba. Declaración. (200-S.-2006.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el que se declara Capital del Festival Nacional del Malambo a la localidad de Laborde, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 23 de mayo de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Marta S. De Brasi. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Ana M. Monayar. – Norma E. Morandini. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.

Buenos Aires, 4 de octubre de 2006.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

S/D.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara: PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

DECLARANDO CAPITAL DEL FESTIVAL NACIONAL DEL MALAMBO A LA LOCALIDAD DE LABORDE, PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1° – Declarar a la localidad de Laborde, en la provincia de Córdoba, Capital del Festival Nacional del Malambo.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo. Saludo a usted atentamente.

Daniel O. Scioli. *Juan Estrada*.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se declara Capital del Festival Nacional del Malambo a la localidad de Laborde, provincia de Córdoba. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de la iniciativa, han tenido en cuenta que el mencionado festival viene desarrollándose ininterrumpidamente desde el año 1966. Asimismo, posibilita el intercambio de auténticas expresiones populares entre nuestras provincias y países hermanos. En efecto, los vínculos de hermandad se fortalecen y prueba de ello es la participación de delegaciones de Paraguay, Chile, Uruguay y Brasil, que enriquecen el evento con sus danzas tradicionales. Luego de su análisis, la comisión ha creído conveniente dictaminar la presente iniciativa en forma favorable.

Jorge E. Coscia.

